



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 1253 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 28 SET. 2012

VISTOS:

El Informe N° 1341-2012-GRC/GA-OL del 27 de setiembre de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1188-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 17 de setiembre de 2012, se aprueba el Expediente de Contratación para la ejecución de la obra: **“Tratamiento de las Interferencias Sanitarias del paso a desnivel proyectado, ubicado en el cruce de la avenida Antonia Moreno De Caceres con la avenida Nestor Gambetta del Proyecto Mejoramiento de la avenida Nestor Gambetta – Callao”**, por el valor referencial de S/. 3' 576,513.70 (Tres Millones Quinientos Setentiseis Mil Quinientos Trece y 70/100 Nuevos Soles) incluido el IGV del 18%, con precios al mes de julio de 2012, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo el Sistema a Suma Alzada, a convocarse por proceso de selección de Licitación Pública.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación Pública, para la obra: **“Tratamiento de las Interferencias Sanitarias del paso a desnivel proyectado, ubicado en el cruce de la avenida Antonia Moreno De Caceres con la avenida Nestor Gambetta del Proyecto Mejoramiento de la avenida Nestor Gambetta – Callao”**

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



1253

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación Pública, para la obra: **“Tratamiento de las Interferencias Sanitarias del paso a Desnivel Proyectado, ubicado en el cruce de la avenida Antonia Moreno De Cáceres con la avenida Nestor Gambetta del Proyecto Mejoramiento de la avenida Nestor Gambetta – Callao”**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing.	Manuel Torrejón Vargas	Presidente.
Ing.	Heli Benavides Vía	Miembro.
Abog.	Alexis Carnero Alvinagorta	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing.	Fernando Barberena Gonzáles	Presidente Suplente.
Ing.	José Mestanza Malaspina	Miembro Suplente.
Sr.	Jorge Avilés Astudillo	Miembro Suplente.



Artículo Segundo.- El **Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional